



Consejo de la
Unión Europea

**Bruselas, 8 de noviembre de 2016
(OR. en)**

14182/16

**ECOFIN 1017
BUDGET 37
SAN 379
SOC 678**

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Informe conjunto de la Comisión y el CPE sobre la atención sanitaria y los cuidados de larga duración en la UE
- Conclusiones del Consejo (8 de noviembre de 2016)

Adjunto se remite a las Delegaciones las Conclusiones del Consejo relativas al Informe conjunto de la Comisión y el Comité de Política Económica (CPE) sobre la atención sanitaria y los cuidados de larga duración en la UE, adoptadas por el Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) en su sesión n.º 3495, celebrada el 8 de noviembre de 2016 en Bruselas.

Conclusiones del Consejo
relativas al Informe conjunto de la Comisión y el CPE sobre la atención sanitaria y los
cuidados de larga duración en la UE

El Consejo (Asuntos Económicos y Financieros) ha adoptado las siguientes Conclusiones:

Como ya se puso de manifiesto en las Conclusiones del Consejo de 8 de marzo de 2016¹, los elevados niveles de deuda pública, combinados con las presiones presupuestarias derivadas del envejecimiento de la población y de otros factores no relacionados con la edad, convierten la sostenibilidad presupuestaria de los sistemas de atención sanitaria y cuidados de larga duración en una preocupación común. El Consejo CONSIDERA por ello especialmente importante alcanzar el doble objetivo de garantizar la sostenibilidad presupuestaria y el acceso de todos a unos servicios de atención sanitaria de buena calidad, mediante la mejora de la eficiencia y la efectividad de los sistemas de atención sanitaria y de cuidados de larga duración.

En este contexto, el Consejo ACOGE CON SATISFACCIÓN el Informe conjunto preparado por el Comité de Política Económica (Grupo «Envejecimiento») y los servicios de la Comisión (DG ECFIN), y DESTACA lo siguiente:

- Con arreglo al artículo 168, apartado 7, del TFUE, la acción de la Unión debe respetar las responsabilidades de los Estados miembros por lo que respecta a la definición de su política de salud, y a la organización y prestación de servicios sanitarios y atención médica. Las responsabilidades de los Estados miembros incluyen la gestión de los servicios de salud y de atención médica, así como la asignación de los recursos que se destinan a dichos servicios.
- El Consejo, RECORDANDO sus Conclusiones^{2,3,4,5} y teniendo en cuenta las conclusiones presentadas en el Informe conjunto, REITERA la necesidad de proporcionar una atención sanitaria universal y cuidados de larga duración adecuados que atiendan a la demanda creciente de una población que está envejeciendo y a las expectativas cada vez mayores de los pacientes, derivadas de los avances tecnológicos que cabe prever para las próximas décadas, sin dejar por ello de reducir los elevados niveles de deuda pública.

¹ <http://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/08-ecofin-conclusions-fiscal-sustainability-report/>

² 7 de diciembre de 2010: véase la sesión n.º 3054 del CONSEJO DE ASUNTOS ECONÓMICOS y FINANCIEROS, celebrada en Bruselas el 7 de diciembre de 2010.

³ 22 de junio de 2006: Conclusiones del Consejo sobre los valores y principios comunes de los sistemas sanitarios de la Unión Europea (DO C 146 de 2006).

⁴ 20 de junio de 2014: Conclusiones del Consejo sobre la crisis económica y la atención sanitaria (DO C 217 de 2014).

⁵ 7 de marzo de 2016: véase la sesión n.º 3453 del CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES, celebrada en Bruselas el 7 de marzo de 2016.

- El mantenimiento de unos niveles elevados de salud es fundamental en el contexto de una sociedad que está envejeciendo, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida y aumentar la prosperidad económica, al garantizar mayores tasas de actividad, vidas laborales más prolongadas y una mayor productividad. El gasto en atención sanitaria y cuidados de larga duración absorbe una proporción importante y creciente de los recursos, en un momento en que la mayoría de los Estados miembros de la UE han de hacer frente a presiones cada vez mayores en lo que respecta al presupuesto de sus sistemas de salud; sin embargo, a pesar de los esfuerzos que ya se han realizado, hay margen para mejorar la situación sanitaria de la población sin aumentar necesariamente el gasto sanitario. En un contexto de graves restricciones de los presupuestos públicos, para proteger y mantener los sistemas sanitarios y aumentar la salud de la población es necesario sacar mayor provecho del dinero gastado mediante la adecuada reforma de las políticas.
- Además de las dificultades presupuestarias, los sistemas de atención sanitaria y de cuidados de larga duración se enfrentan en muchos casos a desafíos estructurales comunes relacionados con una distribución y utilización ineficientes de los recursos en los diferentes ámbitos funcionales de gasto; estos problemas han de abordarse a través de una combinación de políticas específica para cada país, dentro de las competencias de los Estados miembros. Hay también otros problemas, relacionados con la desigualdad en el acceso a la atención sanitaria, los frecuentes rebasamientos de los presupuestos, las presiones presupuestarias concurrentes de diferentes ministerios, las modificaciones de las prioridades de actuación, el fraude y la corrupción, y la falta de información sobre proyectos de inversión en atención sanitaria y cuidados de larga duración que presenten una buena relación entre costes y prestaciones.

A la luz de este informe, entre los desafíos fundamentales para las políticas de atención sanitaria y cuidados de larga duración que han de resolver los Estados miembros, cuando corresponda, al definir sus medidas de reforma, cabe mencionar los siguientes:

- *Mejorar la gobernanza de los sistemas* – Para ello es necesario, en primer lugar, aumentar la cooperación entre las autoridades encargadas de cuestiones presupuestarias y de cuestiones sanitarias o de otro tipo, y emplear toda una serie de instrumentos de planificación presupuestaria en apoyo de la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas; en segundo lugar, definir estrategias informáticas y de gestión de datos que faciliten la supervisión y la gobernanza y refuercen la lucha contra la corrupción, el fraude y el uso indebido de los recursos públicos; en tercer lugar, evaluar las reformas antes y después de su aplicación, de un modo sistemático y formalizado, basándose en pruebas; en cuarto lugar, definir con claridad las funciones de las autoridades públicas en lo que respecta a la prestación de servicios sanitarios de larga duración con el fin de integrar entre sí los servicios médicos y los servicios sociales a través de un marco jurídico y mejorar la eficiencia administrativa.

- *Promover la sostenibilidad de la financiación y del gasto* – Lograr una financiación adecuada y sostenible es fundamental para garantizar que la atención sanitaria ofrezca una buena cobertura, sea de alta calidad y no plantee problemas de acceso. Para ello es necesario: en primer lugar, reforzar las políticas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a fin de maximizar el potencial del sistema para producir mejores resultados sanitarios; en segundo lugar, velar por que los planes de salud financiados con fondos públicos se basen en criterios de buena relación entre el coste y la eficacia, y por que los sistemas de reparto de costes favorezcan la moderación del gasto público, garantizando al mismo tiempo que toda la población tenga acceso a la atención sanitaria; en tercer lugar, idear mecanismos de remuneración y de adquisición que favorezcan la eficiencia; en cuarto lugar, mejorar la financiación del gasto en cuidados de larga duración de un modo sostenible desde el punto de vista presupuestario, en un marco orientado hacia el futuro que incentive los elementos de prefinanciación y que, al mismo tiempo, oriente la financiación pública a las necesidades de los beneficiarios; en quinto lugar, aumentar la sostenibilidad de la atención hospitalaria impulsando la reforma estructural del sector, en particular mediante la mejora de sus mecanismos de financiación y la reducción de los costes operativos.
- *Reforzar la eficiencia estructural, la competencia y la transparencia* – Para ello es necesario, en primer lugar, sacar la atención sanitaria del sector hospitalario, que consume muchos recursos, para trasladarla hacia servicios ambulatorios y primarios más eficientes en términos de costes, y promover una atención sanitaria integrada; en segundo lugar, mejorar la evaluación de las prestaciones de los sistemas sanitarios; en tercer lugar, garantizar que los medicamentos se utilicen teniendo presente la relación entre coste y eficacia, que estén disponibles y que sean accesibles y asequibles, aplicando para ello políticas que favorezcan la contratación pública, la utilización de medicamentos genéricos y biosimilares, un control adecuado de los precios y una utilización racional de los medicamentos⁶; en cuarto lugar, garantizar que exista un número adecuado de cuidadores con cualificaciones formales y cuidadores familiares para la prestación de servicios sanitarios informales; en quinto lugar, apoyar la prestación de servicios sanitarios de larga duración a domicilio antes que en marcos institucionales, cuando proceda.

⁶ 16 y 17 de junio de 2016: véase la sesión n.º 3473 del CONSEJO DE EMPLEO, POLÍTICA SOCIAL, SANIDAD Y CONSUMIDORES, celebrada en Bruselas los días 16 y 17 de junio de 2016.

Teniendo cuenta la competencia de los Estados miembros en la organización de la prestación de servicios sanitarios de conformidad con el artículo 168, el Consejo TOMA NOTA de las recomendaciones contenidas en el Informe conjunto, e INVITA a la Comisión a que integre estos resultados en sus análisis y en los proyectos de recomendaciones que formule como parte de sus actividades de coordinación de las políticas económicas en el marco del Semestre Europeo, y a que reflexione sobre el modo en que la actuación de la Unión puede complementar las políticas nacionales, con una perspectiva clara de sostenibilidad presupuestaria. El Consejo INVITA a los Estados miembros a que tengan en cuenta estos resultados al ejecutar sus políticas nacionales, cuando resulte procedente y adecuado en los diversos contextos nacionales. El Consejo INVITA al Comité de Política Económica a que actualice su análisis de los desafíos presupuestarios que plantean los sistemas de atención sanitaria y de cuidados de larga duración, teniendo debidamente en cuenta los riesgos presupuestarios asociados a los factores demográficos y no demográficos que determinan los niveles de gasto.
